

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



EDWIN NICHOLAS ANTHONY VANDIEN
MERCED
PROMOVENTE

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2020-0090

ASUNTO: Señalamiento de Vista
Administrativa

ORDEN

Se **ORDENA** a las partes comparecer a la **Vista Administrativa** a celebrarse el día **martes, 13 de abril de 2021, a las 9:30 a.m.**, en el salón de vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado"), ubicado en el Piso 8 del Edificio World Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, San Juan, Puerto Rico.

Previo a subir al Salón de Vistas, las partes, sus abogados y testigos deberán cumplir con el protocolo de seguridad adoptado para evitar la exposición y propagación del Covid-19. Para ello, al llegar al Edificio, deberán personarse en primer lugar a la Oficina de Secretaría localizada en la Suite 202 (Anexo) donde llenarán y entregarán un Cuestionario para visitantes relacionado al Covid-19. Las partes, sus abogados y testigos deberán traer y tener puesta en todo momento mascarilla o cubierta de tela para boca y nariz. A la hora de la Vista, personal de Secretaría dirigirá a las personas citadas al Salón de Vistas del Piso 8.

Las partes tendrán un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Orden, para informar cualquier conflicto con el señalamiento de Vista, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas para la celebración de la misma.

Las partes tienen el derecho de comparecer a la Vista representados por abogado. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista podría resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de las alegaciones, y a esos efectos, el Negociado podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Notifíquese y publíquese.



José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 5 de febrero de 2021. Certifico además que hoy, 5 de febrero de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2020-0090 y he enviado copia de la misma a: francisco.marin@prepa.com y siramiv1@yahoo.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 5 de febrero de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria